



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0171

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1363-01790596-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación la Prof. Marcela DI BERARDINO (Código 9356) - D.N.I. N° 13.925.959, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Docente, con treinta y cuatro horas cátedra Titulares de Mediator Lingüístico en Francés", Función 42, dependiente de la Dirección Administrativa de Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco".

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán, días de licencia y/o compensatorios y debe aceptarse la renuncia al 31.05.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia de la agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al día 31 de mayo de 2022, la renuncia al cargo de la agente Marcela DI BERARDINO (Código 9356) - D.N.I. N° 13.925.959, Docente, con (34) horas cátedra titulares de Mediator Lingüístico en Francés, Función 42, dependiente de la Dirección Administrativa de Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese a la agente de lo dispuesto en el presente.

Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0171

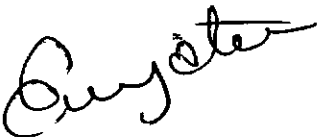
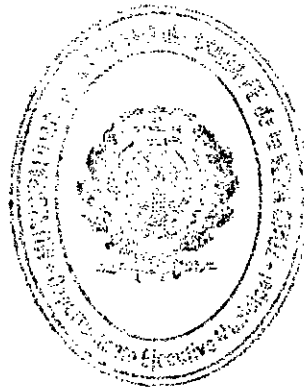
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

Art. 4°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación